



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 009 -2021 -FAC.DERECHO Y CC.PP./UNT

Trujillo, 22 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por mandato estatutario es una unidad de formación académica profesional, de investigación y de gestión con responsabilidad social, integradas por docentes, estudiantes y graduados. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa y económica;

Que, el Decreto Ley N° 26113, modificado por ley N° 27687; aprueba normativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, que es prestado por los estudiantes de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los secigristas realicen actividades jurídicas en Dependencias de la Administración Pública Central, Regional y Local como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia y administración pública, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando;

Que, en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 26 de febrero de 2021, se acordó la fusión de la Oficina de SECIGRA al Centro de Proyección Social Jurídico Político (CEPEJUP) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNT.;

Que, ante el análisis situacional de la Oficina de SECIGRA es pertinente centralizar las prácticas pre profesionales y todos los temas vinculados a la formación complementaria que llevan a cabo las/los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, y estando a la estructura orgánica es pertinente que en el CEPEJUP asuma dentro de su "Sección de servicios jurídicos", la coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y las Unidades receptoras lo relacionado a la prestación del SECIGRA DERECHO de los alumnos a partir del último año de estudios profesionales de Derecho;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confieren la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 36 del Estatuto vigente al este Órgano de gobierno de las Facultad de Derecho y CC.PP:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREASE la Oficina de Prácticas Preprofesionales como dependencia administrativa adscrita al Centro de Proyección Social Jurídico Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en la cual se centralizan las prácticas pre profesionales, incluyendo el Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO y todos los temas vinculados a la formación complementaria que llevan a cabo las/los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRASLADAR las funciones de la Oficina de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO a la Oficina de Prácticas Preprofesionales del Centro de Proyección Social Jurídico Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el personal docente contratado adscrito a la Oficina de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO a partir del 22 de marzo de 2021 se encontrará bajo la dependencia al Centro de Proyección Social Jurídico Político de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR la presente resolución a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Trujillo (DGA), para la formalización y registro de la estructura orgánica de la Facultad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



Dr. Teodoro Santos Criollo
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

GLE/
Reg.N° 37921059
Exp.N° 23621059E



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (c)



Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad

22.03.2021
12.00 am

22 MAR 2021

T. 22-03-2021